



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **141** -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 27 JUN. 2014

VISTOS:

La solicitud presentada por Roberto CUELLAR BARAZORDA sobre Rectificación de Error Material – Estado Civil del Titular en la Resolución Gerencial Regional N°072-2013-GR.APURIMAC/GRDE, título que diera mérito a la inscripción en la partida 11038342 del Registro de Predios respecto del predio con Unidad Catastral N° 122006;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo del Consejo Regional N°016.2011-GR-APURÍMAC/CR, incorpora la función prevista en el literal "n" del Art. 51° de la Ley N° 27867; que dispone a través de COFOPRI la transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, ley 27444.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, a través de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, en cumplimiento de las normas antes citadas, tiene facultades de Formalizar la Propiedad Rural Informal, asimismo conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución Ejecutiva N° 937-2012-GR.APURIMAC/PR, en concordancia con el Art. 41. Inc. c) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para emitir resoluciones en primera instancia en lo que corresponde al proceso de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural.

Que, en la solicitud se pide la rectificación de datos referido Estado Civil del Titular en la Resolución Gerencial Regional N°072-2013-GR.APURIMAC/GRDE, título que diera mérito a la inscripción en la partida 11038342 del Registro de Predios respecto del predio con Unidad Catastral N° 122006, siendo lo correcto el Estado Civil "casado con Guadalupe Alegría Roque".

Que, el solicitante anexa como pruebas a ser actuadas: copia legalizada del DNI del solicitante con fecha de inscripción el 15.07.2005, copia legalizada de acta de matrimonio con Guadalupe Alegría Roque, copia simple de la Resolución Gerencial Regional N°072-2013-GR.APURIMAC/GRDE de 07.11.2013, copia del Certificado de Declaración de Propiedad Rural y copia del Certificado de Información Catastral de fecha 18.12.2013.

Que, actuadas las pruebas aportadas, se llega a la conclusión de la procedencia de la solicitud presentada respecto del estado civil del titular por cuanto se colige el error material incurrido durante el proceso de titulación que dio origen a la Resolución Gerencial Regional N°072-2013-GR.APURIMAC/GRDE de 07.11.2013, título en cuyo mérito se dio la inscripción en la partida 11038342 del Registro de Predios referido al predio con Unidad Catastral N° 122006.

Que, en consecuencia debe declararse procedente lo solicitado para lo cual es necesario emitir Resolución de la Gerencia de Desarrollo Económico rectificado los errores advertidos.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SE DISPONE, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL en el extremo del Estado Civil del Titular Roberto CUELLAR BARAZORDA consignado en la Resolución Gerencial Regional N°072-2013-GR.APURIMAC/GRDE de 07.11.2013, título en cuyo mérito se dio la inscripción en la partida 11038342 del Registro de Predios referido al predio con Unidad Catastral N° 122006, **DEBIENDO SER LO CORRECTO "CASADO CON GUADALUPE ALEGRÍA ROQUE"**.

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE, derivar la presente Resolución Gerencial Regional a la oficina de los Registros Públicos de esta ciudad, para la rectificación en la partida 11038342 del Registro de Predios respecto del predio con Unidad Catastral N° 122006.

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional por el término de ley en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. H.S.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

